



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00150894- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Stella Maris Adrover, DNI: 12.334.897, por derecho propio solicita el pago del subsidio por fallecimiento de su conyugue Sr. Juan Carlos ZALAZAR (legajo 38466), quien se desempeñó como agente Docente de la Facultad de Derecho de esta Casa, hasta el día 1° de abril de 2025, fecha de su fallecimiento;

La declaración jurada formulada por el recurrente y la documentación que se acompaña en estas actuaciones;

Lo informado por la Dirección General de Personal en el orden 11;

Lo dispuesto por el art. 53° de la Ley Nro. 24.241 y los Decretos Nro. 93/79 y 1343/74;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2026-77615-E-UNC-DGAJ#SG en el orden 18.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Stella Maris Adrover, DNI: 12.334.897, de la suma de \$ 4.324.704,78 (Pesos cuatro millones trescientos veinticuatro mil setecientos cuatro con 78/100) que asciende en la Planilla de Preliquidación confeccionada por la Dirección General de Personal, en concepto de subsidio por fallecimiento de su conyugue Sr. Juan Carlos ZALAZAR (legajo 38466), ex agente Docente de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Derecho y a la Secretaría de Gestión Institucional.

